

**EMISIÓN DE CLAVES Y REFRENDOS DE CENTROS DE
ACOPIO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.**

Requisitos:

- Solicitud dirigida al encargado de la Secretaría del Medio Ambiente (Lic. Pedro Aquino Alvarado) requiriendo la expedición o refrendo de clave de centro de acopio (agregar número telefónico y correo electrónico para realizar notificaciones).
- Presentar formato original de registro del centro de acopio con información requerida (expedición).
- Presentar resolutivo de autorización de número de clave para centro de acopio de residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial del año inmediato anterior (refrendo).
- Permiso o licencia de funcionamiento Municipal.
- CFDI del pago de derechos.
- Copia de acta constitutiva, si es persona moral o alta ante hacienda si es persona física.
- Poder notarial del representante legal (en caso aplicable).
- R.F.C. de la persona moral o física.
- Identificación del representante legal o propietario (INE a media carta).
- Comprobante de domicilio.
- Dictamen de medidas de seguridad aprobada por protección civil Municipal y/o Estatal.
- Copia del resolutivo de Manifiesto de Impacto Ambiental de conformidad con el Artículo 58 Frac. VI de la Ley de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala y Artículo 6 Frac. VI, XII, Y XII.2 del Reglamento de Impacto y Riesgo Ambiental del Estado de Tlaxcala, (en caso de que no cuente con él, deberá tramitarlo ante esta dependencia).
- Evidencia fotográfica.
- Croquis de la ubicación del centro de acopio.